

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

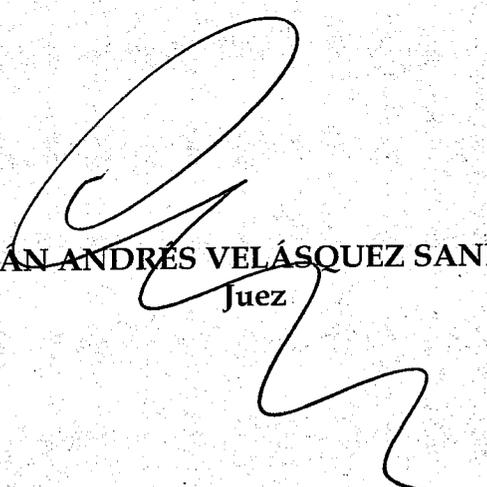
**Ref. Ejecutivo. Bancolombia S.A. vs. Rosa María Manrique Salas,
Nacional de Perforaciones S.A.S. y Oscar Alberto Acevedo Rueda
Radicado No. 2018-00355-00**

Dado que el apoderado judicial de la entidad financiera demandante guardó silencio frente al requerimiento hecho en auto del 31 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 1116 de 2006, se ordena seguir la ejecución frente a los demandados Rosa María Manrique Salas y Oscar Alberto Acevedo Rueda.

Por secretaría, remítase el expediente digitalizado a la Superintendencia de Sociedades, mediante auto del 19 de julio de 2019, según lo dispuesto por esa entidad.

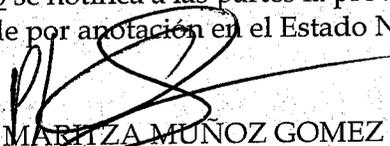
Efectuado lo anterior y en firme esta decisión, ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy 17 de Julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 053.


MARIZA MUÑOZ GOMEZ
SECRETARIA